



1946  
RESOLUCION N°



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 1 AGO 1994

VISTO el expediente N°3-903/91-letra E de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, mediante el cual la citada Universidad solicita el otorgamiento de validez nacional para el título de TECNICO UNIVERSITARIO EN MICROPROCESADORES, así como la determinación de las incumbencias profesionales del mismo, de acuerdo con la Resolución del C.S.N°6/93, y

CONSIDERANDO:

Que con posterioridad a esa presentación se dictó el Decreto N° 256/94 que determina que a los fines del otorgamiento de validez nacional de un título, la Universidad solicitante debe acompañar a tal requerimiento, el perfil y los alcances del título, los cuales deberán guardar la debida adecuación con los contenidos curriculares del Plan de Estudios.

Que a estos fines y atento lo establecido por el artículo 5º del Decreto N° 256/94 debe considerarse en este caso particular a las incumbencias propuestas, como alcances del título.

Que el título cuya validación se solicita es el que corresponde en función del perfil y de los alcances que para el mismo determinara la Universidad.

Que los contenidos curriculares del Plan de Estudios así como la carga horaria asignada al proyecto se adecuan a los alcances establecidos por la Universidad.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 6º de la Ley 23.068 y por los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios, t.o.1992, y lo reglado por el Decreto 256/94 es atribución del Ministerio de Cultura y Educación entender en la coordinación del sistema universitario y en la determinación de la validez nacional de estudios y títulos.



1946  
RESOLUCION N°



# Ministerio de Cultura y Educación

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar validez nacional al titulo de TECNICO UNIVERSITARIO EN MICROPROCESADORES que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS con los alcances que se detallan en el anexo de la presente Resolucion.

ARTICULO 2º.- Registrese, comuníquese y archívese.

M. J. Rodriguez  
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION



1946  
RESOLUCION N°



Ministerio de Cultura y Educación

A N E X O

ALCANCES DEL TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN  
MICROPROCESADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

- Operar, controlar, mantener equipos del tipo de: computadores, equipos de control, máquinas automatizadas y equipos basados en la lógica programable.
- Detectar, diagnosticar y reparar fallas.
- Supervisar máquinas de líneas de producción.
- Adaptar los dispositivos basados en microprocesadores a necesidades específicas.

D. M. C.  
M. C.